

## **NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS**

Esta normativa desarrolla el Reglamento de Trabajos de Master de la Universidad de Salamanca (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de enero de 2016), que desarrolla los art. 12 y 15 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado.

Aprobada por la Comisión Académica del Máster Universitario en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos en su sesión de 3 de junio de 2021

### **1.- Modalidades y características del TFM**

a.- El Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM), forma parte del Plan de Estudios del título oficial «Máster Universitario en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos» de la Universidad de Salamanca. El TFM es una asignatura obligatoria, con una carga de 12 créditos ECTS, que el estudiante cursa a lo largo del primer y segundo cuatrimestre, aunque se evaluará después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios.

b.- El Trabajo de Fin de Máster consistirá en un trabajo autónomo y personal que cada estudiante realizará bajo la orientación y supervisión de un profesor-tutor, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo será expuesto y defendido oralmente ante una comisión creada a tal efecto y permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y demostrar las competencias adquiridas asociadas al título de Máster.

Los TFM pertenecerán a las siguientes modalidades:

-. TFM1: Trabajo teórico o teórico-práctico en el que el estudiante no requiere de un adiestramiento especial (sólo requiere acción tutorial).

-. TFM2: Trabajo eminentemente práctico que requiere un adiestramiento especial en ciertas técnicas, y en los que el profesor tiene que iniciar al estudiante en el empleo de estas técnicas (requiere acción tutorial y presencialidad).

Con respecto al carácter inédito del TFM, en el caso de detectarse plagio en los Trabajos Fin de Máster, el infractor perderá el derecho a la convocatoria, debiendo atenerse al art. 13 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que señala entre los deberes del estudiante universitario: «Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad». El Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008, modificado en las sesiones del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009 y 28 de mayo de 2015, en sus artículos 15 y 16 regula que la actuación fraudulenta en cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de 0-Suspense en el acta de la convocatoria correspondiente, ello con independencia del valor

que sobre la calificación global de la misma tuviera el trabajo académico en cuestión y sin perjuicio de las posibles consecuencias de índole disciplinaria que puedan producirse.

## **2. Tutor de TFM**

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor que deberá ser un docente que cumpla las condiciones de profesor de la Universidad de Salamanca y que imparta docencia en la titulación. La Comisión Académica del título de Máster universitario podrá autorizar que un TFM sea supervisado por más de un tutor académico o un tutor académico junto con un tutor externo. En este caso, uno de los cotutores académicos deberá cumplir la condición anterior. El PDI en formación podrá participar como cotutor de los TFM cuando haya cumplido al menos dos años de experiencia investigadora.

El tutor tiene que aceptar la tutorización del alumno y será responsable exclusivamente de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir, previamente a su evaluación, un informe sobre el trabajo tutelado.

## **3. Procedimientos para su organización y planificación (asignación de TFM y tutores).**

a.- Los docentes de la titulación ofertarán los temas de los TFM y el Coordinador de la Especialidad los asignará a lo largo del primer cuatrimestre, según el criterio consensuado con los estudiantes. Asimismo, el estudiante podrá proponer un tema para su TFM a un profesor, siempre que éste acepte, se llegue a un acuerdo entre ambos y haya un reparto equitativo de los TFM entre los profesores.

b.- Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFM ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de diez días naturales desde su publicación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.

c.- El estudiante podrá modificar el título de su TFM mediante una solicitud motivada indicando el título actual y la propuesta que hace con el nuevo título. Esta solicitud deberá estar firmada por el estudiante y tener el visto bueno del tutor y deberá enviarla a la dirección [masteres.ffa@usal.es](mailto:masteres.ffa@usal.es), de la secretaría de la facultad, con copia al coordinador/a de especialidad.

En el caso de que haya dificultades para firmarla ambos y hacerla llegar a dicho correo electrónico, tendrán que enviar dos correos, uno el estudiante y otro el tutor indicando que está de acuerdo con el cambio que solicita el estudiante.

d.- La asignación de tutor y TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión Académica del Máster en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

## **4. Extensión, normas de estilo y estructura de los trabajos**

a.- Con carácter general, la extensión máxima será de 40 páginas escritas (excepcionalmente se podrá admitir algún anexo en trabajos experimentales). La letra utilizada será Times New Roman de 12 puntos, justificado y con márgenes globales (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2,5 cm e interlineado de 1,5 cm. El TFM también podrá presentarse en el formato de un artículo de revista científico.

b.- Portada: En ella deberá figurar: Universidad de Salamanca. Máster Universitario en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos y especialidad y los logotipos de la Universidad de Salamanca, el título del trabajo y el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo. Se propondrá un formato orientativo.

c.- El estilo y estructura del TFM son variables. Sin embargo, deben incluir los siguientes apartados:

Índice  
Resumen  
Introducción  
Objetivos  
Metodología  
Resultados  
Discusión  
Conclusiones  
Bibliografía

Dependiendo de la naturaleza del TFM y de la orientación del tutor, se podrán agrupar u omitir alguno/s de los apartados anteriores.

d.- El idioma del TFM será el castellano. Excepcionalmente la Comisión Académica podrá autorizar la realización de la memoria y/o la presentación oral en inglés.

e.- Será de aplicación la legislación de propiedad intelectual a los derechos vinculados a la elaboración de los TFM.

## **5. Presentación, defensa y evaluación del TFM**

a.- El tutor de cada TFM enviará por el procedimiento que establezca en su momento la CAT un informe del TFM tutelado a la Secretaría de la facultad con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones y el coordinador de la especialidad se lo hará llegar al Presidente de la Comisión Evaluadora. En este informe se hará constar el visto bueno del tutor que será necesario para su presentación. Este informe será tenido en cuenta como un elemento de juicio más por la Comisión Evaluadora.

En el caso de que a juicio del tutor, el trabajo no reúna las condiciones mínimas exigidas, la presentación del TFM se retrasará a la siguiente convocatoria.

b.- La Comisión Evaluadora estará compuesta por seis docentes del Máster, actuando tres como titulares y tres como suplentes. El tutor/a de un TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe. Se formarán Comisiones Evaluadoras por Especialidad, pudiendo ser una o varias en función del número de estudiantes.

Las Comisiones nombradas al efecto evaluarán los TFM valorando: a) calidad del trabajo y de la memoria presentada, b) claridad en la exposición y c) capacidad de respuesta y discusión en la defensa ante los miembros de la Comisión. La calificación se otorgará en función de la escala numérica del 0 a 10, con expresión de un decimal, y su correspondiente calificación cualitativa.

Las Comisiones Evaluadoras se constituirán formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un acta de constitución y una convocatoria en la que se concreten estos criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las pruebas de Evaluación.

c.- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Comisión Académica del título podría aprobar, previa petición formal y motivada, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

El estudiante tendrá que exponer el TFM en un tiempo de entre 10 y 15 minutos, respondiendo con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

d.- Cuando existan varias Comisiones Evaluadoras, la concesión de la calificación de Matrícula de Honor será consensuada. El número de dichas menciones no podrá ser superior al 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura; en caso de que este número sea inferior a 20 solo se podrá conceder una matrícula de honor. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora emitirá un informe motivado que hará llegar a las partes implicadas.

## **5 Calendario**

a.- Las fechas de entrega del TFM serán las fijadas en la programación académica de cada curso, con las particularidades correspondientes a cada especialidad.

b.- El estudiante deberá entregar mediante el procedimiento aprobado por la CAT una copia del trabajo en la fecha recogida en la programación docente.

c.- El tutor y el estudiante pueden establecer todos los contactos que estimen oportunos para el mejor desarrollo del trabajo. Podrá establecerse un plazo para que el estudiante haga llegar al tutor una versión preliminar completa del TFM que permita incorporar las sugerencias del mismo.

El tutor deberá disponer de la versión definitiva del TFM con suficiente antelación con el fin de otorgar o no el visto bueno para su defensa.

d.- El Coordinador se encargará de remitir un ejemplar a cada miembro de la Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Máster y hará públicas las fechas de defensa de los trabajos, que serán siempre dentro del período fijado al efecto en el calendario general del Máster.

e.- El período de reclamaciones será de cinco días hábiles desde la comunicación de las calificaciones, siendo éstas dirigidas por el estudiante mediante escrito al Coordinador de la especialidad. El Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008, modificado en las sesiones del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009 y 28 de mayo de 2015) regula el proceso de reclamación.

# **ANEXO PROGRAMACIÓN TFM. Curso 2021-2022 Aprobada**

## **por la Comisión Académica el 3 de Junio de 2021**

1-. El estudiante:

- Si el TFM es bibliográfico, presentará al tutor la primera versión **completa** del trabajo en la **última semana del mes de mayo**.

- En el caso de que haya cotutor académico se le entregará una copia del trabajo con la suficiente antelación como para que pueda llevar a cabo su revisión y aportaciones al mismo.

- Si pertenece a la esp en GPIF, entregará una copia antes de las 14:00 horas del día:

**8 de julio de 2022** (TFM que se presentan en julio)

**22 de julio de 2022** (TFM que se presentan en septiembre)

- Si pertenece a la esp en DOEF deberá entregarlo diez días naturales antes de la fecha de la presentación.

- Además, deberá enviar al tutor la versión definitiva del TFM con la suficiente antelación para que pueda realizar su informe en el plazo establecido.

2-. El "Tutor del TFM":

Si se trata de un TFM de la esp en GPIF, presentará en la Secretaría de la facultad el informe cumplimentado y firmado para que el estudiante pueda defender el TFM, antes de las 14:00 horas del día:

**8 de julio de 2022** (TFM que se presentan en julio)

**22 de julio de 2022** (TFM que se presentan en septiembre)

Si el TFM corresponde a la esp en DOEF, la fecha límite para presentar el informe serán 48 horas antes de la fecha de presentación del trabajo.

3-. Las fechas de defensa del TFM estarán entre el

**12 y 22 de Julio de 2022** (convocatoria de julio)

**6 y el 23 de Septiembre de 2022** (convocatoria de septiembre)

Se concretarán estas fechas con la suficiente antelación.

4-. La carátula del TFM deberá tener el formato que aparece en la página siguiente.

\*En caso necesario, se podrá hacer una convocatoria extraordinaria al final del primer cuatrimestre

\*Estas fechas podrán ser modificadas de forma extraordinaria por necesidades de programación



**Máster en Evaluación y Desarrollo de  
Medicamentos  
(Especialidad .....)**

**Trabajo Fin de Máster**

**Título trabajo**

**Alumno/a**

**Tutor**

**Curso**